

REQUINOA, 05 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1040 de fecha 11.04.2023, que AUTORIZA iniciar proceso de Licitación a través del portal Mercado Público la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUINOA", por un periodo de 12 meses, contados desde la fecha de adjudicación. APRUEBA Bases Administrativas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 17.05.2024 que DECLARA desierta la licitación Pública ID 3656-85-LQ24 'Servicio de recolección de residuos domiciliarios y banido de calles', debido a que las ofertas no cumplen con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 1636 de fecha 29.05.2024 que APRUEBA contratación vía trato directo por el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Banido de Calles comuna de Requinoa", a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA, RUT. 78.369.370-4, por un monto total de \$323.561,000.- IVA incluido, por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2024, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 26.08.2024 Aprueba "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA Rut 78.369.834-4, un monto de \$ 6.654.639 en forma retroactiva por los meses de Junio, Julio y Agosto del año 2024 y luego mensualmente por los meses de septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024 por suma cada mes \$ 2.218.213.

El Memo N° 1313 de fecha 04.09.2024, mediante el cual solicito a Usted autorización para modificar Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 26.08.2024 "Aprueba "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles" debido a error de digitación.

**DICE** : **APRUEBASE** "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA Rut 78.369.834-4, un monto de \$ 6.654.639 en forma retroactiva por los meses de Junio, Julio y Agosto del año 2024 y luego mensualmente por los meses de septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024 por suma cada mes \$ 2.218.213.

**DEBE DECIR APRUEBASE** "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA Rut 78.369.370-4, un monto de \$ 6.654.639 en forma retroactiva



por los meses de Junio, Julio y Agosto del año 2024 y luego mensualmente por los meses de septiembre , Octubre , Noviembre y Diciembre del año 2024 por suma cada mes \$ 2.218.213.

**DECRETO:**

**MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 26.08.2024 "Aprueba "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles" debido a error de digitación.

**DICE** : **APRUEBASE** "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA Rut 78.369.834-4, un monto de \$ 6.654.639 en forma retroactiva por los meses de Junio, Julio y Agosto del año 2024 y luego mensualmente por los meses de septiembre , Octubre , Noviembre y Diciembre del año 2024 por suma cada mes \$ 2.218.213.

**DEBE DECIR APRUEBASE** "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA Rut 78.369.370-4, un monto de \$ 6.654.639 en forma retroactiva por los meses de Junio, Julio y Agosto del año 2024 y luego mensualmente por los meses de septiembre , Octubre , Noviembre y Diciembre del año 2024 por suma cada mes \$ 2.218.213.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/ASG/ctd.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Mercado Público

Secpla

Medio Ambiente

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE